

Ordinario Laboral de 1ª. Instancia
Rad. 68689-31-89-001-2021-00071-00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer. Se deja constancia de que durante los días 2 al 6 de agosto, el titular del Despacho se encontraba en Licencia por Luto, debidamente concedida por la Sala de Gobierno del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga.

San Vicente de Chucurí (S), 09 de agosto de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El demandado MI IPS SANTANDER contestó demanda dentro del término legal proponiendo excepciones. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Vicente de Chucurí (Sder),

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar que la contestación de la demanda de MI IPS SANTANDER se presentó dentro del término legal y conforme a las normas del procedimiento laboral.

SEGUNDO: De las excepciones de mérito propuestas se le corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días conforme al artículo 145 del C.P. del T. y el artículo 370 del C.G. del P.

TERCERO: De la excepción previa se le corre traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días conforme al artículo 145 del C.P. del T. y el artículo 101 del C.G. del P.

CUARTO: Reconocer personería para actuar al abogado DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO portador de la T.P. 259.203 en los términos y para los fines del mandato especial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Santander - San Vicente De Chucuri**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **10 de agosto de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Código de verificación:

51d2d883773ee375db2308f2027147c74056a0a39824bfe82f8b1f0c937b3859

Documento generado en 09/08/2021 04:47:37 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **10 de agosto de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>